



DIF
DEPARTAMENTO DE INTEGRACIÓN FAMILIAR



BAHÍA DE BANDERAS
H. XII AYUNTAMIENTO



OFICIO: ADMON/SMDIF/XII/09/01/2026

ASUNTO: BIENES INMUEBLES

A QUIEN CORRESPONDA:

Por medio del presente escrito se hace constar en cumplimiento de la metodología de la **Evaluación de la Armonización Contable** del periodo que corresponde al 01 de octubre y hasta el 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2025, se manifiesta bajo protesta de decir verdad que el Sistema Municipal para el desarrollo integral de la familia de Bahía de Banderas, Nayarit, no genera y/o posee información para proporcionar en los puntos que señala como **D.5.4 Publica el inventario de Bienes Muebles e Inmuebles actualizado (por lo menos cada seis meses) en internet**. En relación a los bienes Inmuebles, se hace referencia que este organismo no posee bienes de esta naturaleza, por tanto, no se registran ni aplica este reactivo en lo que corresponde al punto en cuestión.

Es menester mencionar que este documento es validado y autorizado por la Administración General de este SMDIF y cuenta con la alineación que las normativas contables vigentes establecidas por los Órganos garantes auditores.

ATENTAMENTE

VALLE DE BANDERAS, NAYARIT, A 28 DE ENERO DEL 2026

C. GUADALUPE SOLIS MARTINEZ
DIRECTORA GENERAL DEL SMDIF DE BAHÍA DE BANDERAS, NAY.

L.C IRMA JUDITH AMPARO ZUIRA
ADMINISTRADORA GENERAL DEL SMDIF DE BAHÍA DE BANDERAS, NAY.

C.c.p. Archivo